EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONFINES- SANTANDER

HACE CONSTAR

Que, quien suscribe **JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA**, identificado con C.C. No. 1098624965 en calidad de alcalde, actuando en nombre y representación del Municipio de **CONFINES** (SANTANDER), identificado con Nit. **8902089473**, me encuentro facultado para actuar de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, quien para los efectos del presente documento se denomina la ENTIDAD TERRITORIAL y declaro que tengo capacidad para celebrar este convenio con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificado con Nit 900.039.533-8, en razón a Acuerdo Numero 019 de 2016 por medio del cual se reglamenta la autorización al alcalde del Municipio de Confines, Santander para contratar y se señalan los casos en que se requiere autorización previa; que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales

Dado en el Municipio de Confines - Santander, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal
Confines – Santander